

Fecha: La de la firma electrónica

EUROMACLEAN 2001 SL.

Ref.: CONTR 2025/489975

Asunto: Requerimiento Subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Lotes 2 y 3

El 16 de enero de 2026 se reunió la Mesa de Contratación del expediente para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Antequera, Teba, Ronda, Estepona, Estepona el Carmen, Vélez-Málaga, Nerja y Torrox, (CONTR 2025/489975), para llevar a cabo el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a EUROMACLEAN 2001 SL., propuesta adjudicataria de los Lotes 2 y 3.

Examinada la documentación, se constata la necesidad de subsanación de la misma en los siguientes aspectos:


- Debe presentar la habilitación empresarial o profesional para la realización del servicio de desinsectación, desratización y desinfección (DDD), conforme a lo estipulado en el Anexo I, apartado 4 del PCAP. El documento presentado no se considera válido.
- Se requiere la presentación del Plan de Igualdad así como la inscripción del mismo en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Con respecto a la garantía, en el documento aportado se solicita su prestación mediante retención en el precio, pero no se especifica para qué lote o lotes. Se debe indicar el/los lotes para los que se va a constituir la garantía mediante retención en el precio.
- En relación con la acreditación de la solvencia técnica, en los certificados aportados no constan los CPVs relacionados con los servicios ejecutados. En este caso, la empresa debe presentar esos certificados en la forma establecida en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP o certificado de Clasificación de la empresa.
- Se requiere la presentación de “certificación positiva a efectos de contratación”, respecto de las obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con el apartado 10.7 del PCAP, se le concede un **plazo de un plazo de tres días naturales**, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procediera a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,  
Fdo. Laura Valle Carmona

C/Córdoba, 4  
29001 Málaga  
T: 681 319 627 / 629 973 177  
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	21/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR54TBFJBA453JU2TTW7XJAUB5	PÁG. 1/1	